



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2021-00319-00

Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte ejecutante, solicita emplazamiento del demandado. Para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 11 de agosto de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior constancia secretarial y en atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante donde solicita el emplazamiento del demandado RENE TORRES MOGOLLON, procede el Despacho a revisar las presentes diligencias y observa que al momento de practicar el citatorio su resultado fue negativo al no poderse entregar por estar “CERRADO”; pero esta circunstancia puede verse superada al practicarse nuevamente la diligencia.

Por consiguiente, en aras de evitar futuras nulidades y en virtud del principio del debido proceso, se quiere a la parte demandante para que proceda a practicar nuevamente la diligencia de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 110 del 14 de agosto de 2023.

KAM